Cota Cundinamarca, Noviembre 06 de 2026

Señores
PROVEEDORES

REFERENCIA	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES:** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE COTA, INCLUYENDO EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EXISTENTE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ANALÍTICA ESPECIAL (PTZ Y LPR)."
ASUNTO	**SOLICITUD DE COTIZACION**

Respetados señores,

En el marco de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, esta Entidad adelanta la presente invitación a presentar cotizaciones (Request for Information – RFI) como una etapa previa y necesaria para la estructuración del proceso de contratación que se proyecta iniciar.

El desarrollo de un estudio de mercado serio, amplio y verificable constituye un deber ineludible de la Entidad, orientado a identificar las condiciones reales del mercado, las alternativas disponibles, los precios de referencia y las variables técnicas y económicas que inciden en el objeto contractual, con el fin de definir un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica, suficiente, razonable y acorde con los precios del mercado.

En ese sentido, la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II no genera obligación alguna de contratar para la Entidad ni derechos adquiridos para los interesados, sino que tiene como finalidad recopilar información objetiva, actualizada y comparable, que permita sustentar adecuadamente la planeación contractual, evitar sobrecostos o subestimaciones presupuestales y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos.

Así, mediante la presente invitación se convoca a todos los potenciales oferentes, proveedores y actores del mercado interesados en el objeto a contratar, para que presenten sus cotizaciones en condiciones de libre concurrencia, contribuyendo de manera transparente a la construcción del estudio de mercado y a la correcta determinación del presupuesto del proceso, en armonía con la normativa vigente y las buenas prácticas de la contratación pública.

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	El Municipio de Cota, como continuidad del proyecto de videovigilancia ciudadana y del fortalecimiento del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), y considerando que una Primera Fase ya fue ejecutada y se encuentra en operación, requiere adelantar contratar la interventoría a la Segunda Fase del Sistema de Videovigilancia, orientada al fortalecimiento y ampliación de la infraestructura tecnológica existente. La interventoría a esta Segunda Fase tiene como finalidad llevar el control administrativo, financiero, técnico, ambiental, contable y jurídico sobre el proceso de aumentar la capacidad de monitoreo, análisis y control del sistema actual, mediante la incorporación de cámaras de videovigilancia y analítica especial, específicamente cámaras PTZ y cámaras con analítica de reconocimiento de placas (LPR), integradas plenamente al sistema existente, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, el control vehicular, la prevención del delito y la capacidad de respuesta ante incidentes en el Municipio de Cota.
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de Prestación de Servicios Concurso de Méritos, que comprende la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE COTA, INCLUYENDO EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EXISTENTE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ANALÍTICA ESPECIAL (PTZ Y LPR)."**
OBJETO	**Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para suministro, instalación, configuración, puesta en operación e integración de la Segunda Fase del Sistema de Videovigilancia del Municipio de Cota, incluyendo el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura tecnológica existente, mediante la provisión de cámaras de videovigilancia y analítica especial (PTZ y LPR).**
ALCANCE DEL OBJETO	La interventoría a la segunda Fase del Sistema de Videovigilancia comprende, como mínimo, el seguimiento y control de las siguientes actividades: • Suministro de cámaras PTZ para monitoreo dinámico de zonas estratégicas. • Suministro de cámaras con analítica LPR (License Plate Recognition) para identificación y lectura automática de placas vehiculares. • Instalación física de los equipos en los puntos definidos por la Entidad. • Configuración y parametrización de las cámaras y de sus analíticas especiales.

	• Integración total con la infraestructura tecnológica existente y con el VMS implementado en la Fase I. • Ajustes y ampliaciones requeridas en red, almacenamiento, licenciamiento y visualización para garantizar la correcta operación de la nueva infraestructura. • Puesta en operación, pruebas funcionales y validación del sistema ampliado. • Inclusión de todos los costos asociados: suministro, instalación, licencias, configuración, integración, pruebas, recurso humano y puesta en funcionamiento. La Fase II no sustituye la infraestructura existente de la fase I, sino que la fortalece, amplía y complementa, asegurando interoperabilidad y continuidad operativa del Sistema de Videovigilancia del Municipio de Cota.

CONDICIONES TECNICAS

- La interventoría deberá verificar y documentar la compatibilidad e integración de los equipos, las cámaras PTZ y LPR y sus analíticas con el sistema de videovigilancia, el VMS y la infraestructura tecnológica existente, conforme a las especificaciones contractuales.
- La interventoría deberá revisar las fichas técnicas y el licenciamiento de las cámaras PTZ y LPR, y verificar mediante pruebas el funcionamiento de las analíticas embebidas o licenciadas, según aplique, dejando constancia de los resultados y de las no conformidades identificadas.
- La interventoría deberá supervisar la instalación, configuración, parametrización y puesta en operación de la solución, y verificar su operación centralizada desde el C4, incluida la visualización, el control de cámaras y la gestión de eventos, de acuerdo con el alcance contratado.
- La interventoría deberá evaluar la estabilidad, escalabilidad, interoperabilidad y continuidad operativa de la solución; verificar la suficiencia de la red, el almacenamiento y el licenciamiento conforme a los requisitos contractuales; y controlar que la integración de la Segunda Fase preserve la operación de la infraestructura existente.
- La interventoría deberá verificar que los equipos suministrados sean nuevos, originales y cuenten con las homologaciones exigibles, las garantías y el soporte del fabricante previstos en el contrato, mediante la revisión de certificados, seriales y demás documentos de respaldo.
- La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las normas técnicas, eléctricas, de telecomunicaciones, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades contratadas, así como de las obligaciones de protección de datos personales y seguridad de la información que correspondan al sistema.
- La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales mediante inspecciones, revisión documental y seguimiento al cronograma; revisar los protocolos y presenciar las pruebas funcionales y de integración; emitir informes y conceptos técnicos sustentados para el recibo de bienes y servicios; y registrar las no conformidades, requerir su corrección y verificar su cierre, sin sustituir las responsabilidades del contratista ejecutor ni las decisiones de la Entidad.

CODIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase
Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80000000	80100000	80101500
Gerencia de proyectos	80000000	80100000	80101600
Gerencia industrial	80000000	80100000	80101700
Ingeniería eléctrica y electrónica	81000000	81100000	81101700

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2026 a partir del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.
LUGAR DE EJECUCION	**MUNICIPIO DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla Pro Cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Estampilla Para La Justicia Familiar	Valor del Contrato	2%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

	***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

CONDICIONES DE LA COTIZACION

PLAZO DE LA COTIZACION	**SE RECIBIRAN EN SECOP II COTIZACIONES HASTA EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 5:00 PM**
FORMATO DE LA COTIZACION	**DEBERA ANEXARSE FORMATO EXCEL EN LA PLATAFORMA SECOP II.**
NOTA GENERAL	Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos y discriminar el IVA en los productos que aplique ese impuesto.

Agradecemos la colaboración prestada.

Cordialmente,

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Daniela Aldana Escobar – Contratista Secretaría General y de Gobierno	06-11-2026	
Revisó:	Andrea Carolina Papamija Parra -Contratista Secretaría General y de Gobierno	06-11-2026	
Aprobó	Daniel Ricardo Ortiz Ossa - Secretario General y de Gobierno	06-11-2026	